

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 3 de Abril de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros.
- 2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó Dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.ª Ordenes ó disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Señores Administrador,

Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

- 4.ª Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia,
- 5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

SECCION PRIMERA.

SECRETARIA.

Por Reales decretos de 28 de Enero próximo pasado, insertos en el Boletín oficial de 30 del mismo mes, S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado nombrarme Gobernador de la provincia de Valladolid, y trasladar á esta al Sr. Don Eulogio Benayas, que desempeña la igual destino en la de Badajoz. En cumplimiento de la Voluntad Soberana, ceso desde este día en el ejercicio de las funciones de mi cargo.

SECCION SEGUNDA.

GUBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECRETARIA.

De consideración y respeto á mi Autoridad, de aprecio y deferencia á mi persona, son los sentimientos que siempre y en todas partes he encontrado en las gentes honradas de esta provincia durante los dos años que he tenido la honra de hallarme al frente de la misma. Esta adhesión constante

me ha dado facilidad y el necesario prestigio para realizar ciertas mejoras y reformas, é iniciar otras, que continuadas, como lo espero, redundarán en beneficio de los pueblos. La estimación de estos es la más digna recompensa de los que tienen la honra de dirigirlos. Mi agradecimiento iguala á su benevolencia.

Me complace en reconocer y confesar que todas las Autoridades, todos los funcionarios públicos, todas las Corporaciones civiles, eclesiásticas y militares me han prestado en el período de mi administración, la cooperación mas franca, leal y decidida. Estimo en lo que vale su noble comportamiento, y tengo viva satisfacción en manifestarles mi gratitud.

Seame permitido consignar de una manera especial mi profundo reconocimiento á la Excm. Diputación, cuya elevación de miras y poderosa iniciativa, y al Consejo provincial, cuyo ilustrado criterio é imparcial rectitud, me han auxiliado generosa y eficazmente en el desempeño de mis deberes.

Guadalajara 4 de Febrero de 1863.

Rufo de Negro.

En el día de ayer he tomado posesión del Gobierno de esta provincia, cuyo mando me fué conferido por Real decreto de 28 de Enero último.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de los pacíficos y leales habitantes de esta provincia.

Guadalajara 6 de Febrero de 1863.

Eulogio Benayas.

Núm. 1.

Real orden para que se abonen á las Corporaciones y establecimientos civiles los intereses del segundo semestre del año último.

Por las Direcciones generales del Tesoro y Contabilidad de la Hacienda pública, con fecha 24 de Enero último, se ha comunicado á este Gobierno lo siguiente:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á estas Direcciones generales en 15 del corriente la Real orden que sigue:

«Ilmo. Sr.: Para que las Corporaciones y Establecimientos civiles á quienes no se hubiesen entregado todavía las inscripciones intrasferibles á que tienen derecho por sus bienes enajenados, no carezcan de los recursos necesarios para atender á sus obligaciones, la Reina (q. D. g.) se ha servido mandar, que en la forma y bajo las bases establecidas por la Real orden de 6 de Agosto de 1859, se abonen á dichas Corporaciones y Establecimientos los intereses del segundo semestre del año último. De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes.

Lo que trasladan á V. S. estas Direcciones generales para su puntual cumplimiento, teniendo presente lo prevenido en la Real orden de 6 de Agosto

to que se cita, y esperando que del recibo de esta circular se servirá V. S. dar oportuno aviso á la Dirección general del Tesoro.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones y establecimientos á que se refiere.

Guadalajara 4 de Febrero de 1863.-Rufo de Negro.

Núm. 2.

Circular para que los encargados de los hospitales civiles se sujeten al modelo que á continuación se inserta para la reclamación de estancias de los militares acogidos en dichos establecimientos.

Benevolencia y sanidad.

El Sr. Intendente de Ejército del Distrito de Castilla la Nueva, me dice con fecha 5 del corriente lo que sigue.

«Publicada en la Gaceta de esta corte del 10 de Junio último la instrucción para la revista mensual administrativa aprobada por Real orden de 25 de Mayo anterior y comprendiéndose en su art. 29 la forma de justificar cada mes la existencia de los militares que sean asistidos en los hospitales civiles, tengo el honor de participarlo á V. S. acompañando un modelo de los justificantes de revista que dicho artículo expresa, esperando se servirá circularlo á los indicados establecimientos con objeto de que en esta parte se sujeten á las fórmulas escritas.»

En su consecuencia he acordado se publique esta disposición por medio del Boletín oficial á fin de que los encargados de los hospitales civiles puedan ajustarse al modelo que á continuación se inserta, cuando llegue el caso de existir militares acogidos en los mencionados Establecimientos para la reclamación de las estancias que causen.

Guadalajara 31 de Enero de 1863. Rufo de Negro.

CARRERERAS.	NOMBRES.	CLASES.	PUESTOS.		CEASES.		NOMBRES.		INFANTERÍA.		CABALLERÍA.		TOTAL GENERAL.					
			Distrito de uno ó otro puesto.	Distrito de uno ó otro puesto.	Distrito de uno ó otro puesto.	Distrito de uno ó otro puesto.	Comandantes.	Capitanes.	Tenientes.	Alfereces.	Sargentos.	Trompetas.		Cabos.	Guardias.	Caballeros.	Caballeros.	
De Madrid á Soria.	Enslauquo García Cambrenero.	Cabo 1.º	Guadalajara	2	Guadalajara	2	Enslauquo García Cambrenero.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
No son de carretera.	Pedro Parra Ruiz.	Cabo 2.º	Tórtola	4	Tórtola	4	Pedro Parra Ruiz.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ferrocarril de Zaragoza.	Bernardo Pérez Fernandez.	Cabo 1.º	Hita	1	Hita	1	Bernardo Pérez Fernandez.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
No es de carretera.	Segundo Rodríguez Muñoz.	Cabo 1.º	Jadraque	3	Jadraque	3	Segundo Rodríguez Muñoz.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Carretera de Zaragoza.	Manuel Tóme y Romero.	Cabo 2.º	Negredo	2	Negredo	2	Manuel Tóme y Romero.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ident de Teruel.	Bonifacio Vela Almazan.	Cabo 1.º	Riofrio	2	Riofrio	2	Bonifacio Vela Almazan.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
No es de carretera.	D. Juan Canela y Pico.	Sargento 2.º	Paredes	3	Paredes	3	D. Juan Canela y Pico.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Carretera de La Isabela.	José Rodríguez Illanes.	Cabo 1.º	Alicencia	2	Alicencia	2	José Rodríguez Illanes.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Carretera de La Isabela.	Antonio Nuñez Fernandez.	Sargento 2.º	Hiedelacina	2	Hiedelacina	2	Antonio Nuñez Fernandez.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ident de Teruel.	José Ruiz Crespo.	Sargento 1.º	Sigüenza	7	Sigüenza	7	José Ruiz Crespo.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
No es de carretera.	Faustino Blanco Sanz.	Cabo 2.º	Mohernando	9	Mohernando	9	Faustino Blanco Sanz.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Carretera de Zaragoza.	Manuel Rivera Lopez.	Cabo 1.º	Tamajon	4	Tamajon	4	Manuel Rivera Lopez.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ident de Teruel.	Felipe Marcos Mupies.	Sargento 2.º	Uceda	4	Uceda	4	Felipe Marcos Mupies.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
No es de carretera.	Tomás Portolano Romero.	Sargento 2.º	Azuqueca	5	Azuqueca	5	Tomás Portolano Romero.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Carretera de Zaragoza.	Gabino Ortega Perez.	Cabo 1.º	Torrijas	5	Torrijas	5	Gabino Ortega Perez.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ident de Teruel.	Felipe García Rodriguez.	Sargento 1.º	Brihuega	2	Brihuega	2	Felipe García Rodriguez.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
No es de carretera.	Juan Vila Rodriguez.	Cabo 2.º	Cifuentes	4	Cifuentes	4	Juan Vila Rodriguez.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Carretera de Zaragoza.	Manuel Ortega Figalador.	Cabo 1.º	Gajanejos	4	Gajanejos	4	Manuel Ortega Figalador.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ident de Teruel.	Agustin Mariné Calvo.	Cabo 2.º	Ventas de Almadrones	2	Ventas de Almadrones	2	Agustin Mariné Calvo.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
No es de carretera.	Miguel Malatán Blandina.	Cabo 1.º	Torremocha	2	Torremocha	2	Miguel Malatán Blandina.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Carretera de La Isabela.	Ramón San Pedro.	Cabo 2.º	Alcolea del Pinar	2	Alcolea del Pinar	2	Ramón San Pedro.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ident de Teruel.	Rufo Monje Cabrerizo.	Guardia 1.º	Maranchon	2	Maranchon	2	Rufo Monje Cabrerizo.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
No es de carretera.	D. Eruos Fernandez Castedo.	Cabo 2.º	Selas	2	Selas	2	D. Eruos Fernandez Castedo.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Carretera de La Isabela.	Leon Ranz Perez.	Cabo 1.º	Molina	3	Molina	3	Leon Ranz Perez.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ident de Teruel.	Agustin Gasullo Gonzalez.	Cabo 1.º	El Pobo	4	El Pobo	4	Agustin Gasullo Gonzalez.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
No es de carretera.	Francisco Remacha Pascual.	Cabo 1.º	Milmarcos	5	Milmarcos	5	Francisco Remacha Pascual.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Carretera de La Isabela.	Francisco Serrano de la Rosa.	Cabo 1.º	Tendilla	20	Tendilla	20	Francisco Serrano de la Rosa.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ident de Teruel.	Adrian Sanchez Cipos.	Sargento 2.º	Pastrana	3	Pastrana	3	Adrian Sanchez Cipos.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
No es de carretera.	Santos Rata Cano.	Cabo 1.º	Sacedon	4	Sacedon	4	Santos Rata Cano.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Carretera de La Isabela.	Sin incorporar.	Cabo 1.º	En Madrid	5	En Madrid	5	Sin incorporar.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ident de Teruel.	Hospital de Guad.	Cabo 1.º	Hospital de Guad.	1	Hospital de Guad.	1	Hospital de Guad.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
No es de carretera.	TOTAL.			199		199			199				199					199

Nota. Se halla al completo de la dotacion de la fuerza de infanteria asignada á esta provincia. Guadalajara 5 de Febrero de 1863. EE segundo Comandante, Juan Moreno y Tamayo.

CARRERAS.	NOMBRES.	CLASES.	PUESTOS.		CEASES.		NOMBRES.		INFANTERÍA.		CABALLERÍA.		TOTAL GENERAL.					
			Distrito de uno ó otro puesto.	Distrito de uno ó otro puesto.	Distrito de uno ó otro puesto.	Distrito de uno ó otro puesto.	Comandantes.	Capitanes.	Tenientes.	Alfereces.	Sargentos.	Trompetas.		Cabos.	Guardias.	Caballeros.	Caballeros.	
De Madrid á Trillo.	D. José Carreño y Jaquetot.	Capitan	Guadalajara	4	Guadalajara	4	D. José Carreño y Jaquetot.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
De id. á La Isabela.	D. José Zúñiga y Ferriz.	Teniente	Tendilla	3	Tendilla	3	D. José Zúñiga y Ferriz.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
De id. á Soria.	D. Felipe Jimenez Gallego.	Teniente	Uceda	4	Uceda	4	D. Felipe Jimenez Gallego.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
De id. á id.	D. Juan Carcela y Pico.	Sargento 2.º	Azuqueca	5	Azuqueca	5	D. Juan Carcela y Pico.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
De id. á Sigüenza.	D. Juan Fernandez Ossorio.	Capitan	Guadalajara	12	Guadalajara	12	D. Juan Fernandez Ossorio.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
De id. á Teruel.	Valentin Mastache Perez.	Sargento 2.º	El Pobo	7	El Pobo	7	Valentin Mastache Perez.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
De Guadalajara á Soria.	Romualdo Calvo Jimenez.	Sargento 2.º	Tórtola	2	Tórtola	2	Romualdo Calvo Jimenez.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
De id. á Zaragoza.	D. Marcos Patau Velasco.	Teniente de caballeria	Guadalajara	3	Guadalajara	3	D. Marcos Patau Velasco.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
De id. á id.	D. Idelfonso Carril y Arcos.	Alférez de id.	Alcolea del Pinar	2	Alcolea del Pinar	2	D. Idelfonso Carril y Arcos.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
			Torrijas	5	Torrijas	5												

NOTAS. 1.º Ningun puesto baja su fuerza de un Cabo y cuatro Guardias.—2.º Todas las cabezas de partido están cubiertas con fuerza del Cuerpo.—3.º El Cabo y tres Guardias de segunda que figuran en Madrid, el primero se halla empleado en asuntos del servicio y los últimos de escribientes en las oficinas del tercio.—4.º Los Sargentos que figuran mandando línea y seccion, es á causa de no haberse incorporado el Teniente destinado á la 6.ª Compañía y por falta de los Subalternos, cuyas dos plazas se hallan vacantes.—5.º El Cabo 2.º que aparece demás en este estado, lo es Antonio Luis Vaz, y figura como Guardia de segunda que ocurre en la vacante de su clase.—6.º Continúa el puesto de caballeria en Uceda hasta tanto que las gestiones que se están practicando den por resultado hallar casa-cuartel á propósito para establecerlo.

MES DE ENERO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

28 de Enero. Real decreto nombrando Gobernador de la provincia de Valladolid al Sr. D. Rufo de Negro, que lo es de esta (número 13, 30 de Enero).

Idem. Otro nombrando Gobernador de esta provincia a D. Eulogio Benayas, que lo es de la de Badajoz (id. id.)

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

29 de Noviembre. Sentencia declarando no haber lugar al recurso de casación interpuesto por D. José Gosé en el pleito seguido con Doña Francisca Rocafort (número 2, 5 de Enero).

6 de Diciembre. Otra declarando no haber lugar al recurso de casación interpuesto por D. Agapito Fabila Bernardo en el pleito seguido con Doña Regina y Doña Viviana Tamayo (número 2, 5 de id.)

18 de id. Otra declarando no haber lugar al recurso de casación interpuesto por Antonio Cortés Nuñez, en el pleito seguido con Vicenta Perez Sanchez (número 6, 14 de id.)

20 de id. Otra confirmando el auto dictado por la Sala tercera de la Real Audiencia de Madrid en 8 de Octubre último en el pleito seguido por Don Guillermo Rolland contra D. Enrique Luceu (número 2, 5 de id.)

Id. id. Otra declarando que el conocimiento de las pretensiones promovidas por el Sr. Conde de Almodovar contra Don Hermenegildo Caballero, corresponde al Juzgado de primera instancia de Orihuela (número 8, 19 de id.)

23 de id. Otra declarando que el conocimiento de la causa formada con motivo de la muerte del matriculado José Figuerola, corresponde al Juzgado de Marina de Tarragona (número 8, 19 de id.)

24 de id. Otra declarando que el conocimiento de la causa formada con motivo de la muerte de D. José Alamo, practicante del Cuerpo de Sanidad de la Armada, corresponde al Sr. Juez de primera instancia de la ciudad de San Fernando (número 2, 5 de id.)

29 de id. Otra declarando no haber lugar al recurso de casación interpuesto por Pedro Marañón con José del Rio y otros, sobre reivindicación de bienes (número 9, 21 de idem.)

31 de id. Otra declarando que el conocimiento de la causa formada contra Dolores Ferrero y consortes, por hurto doméstico, corresponde al Juzgado de Artillería de Valencia (número 6, 14 de id.)

Id. id. Otra declarando que el de la causa formada contra Francisco Horta, por haber ahogado a un Sargento de la Guardia civil, corresponde al Juzgado de primera instancia de Grajaloma (número 7, 16 de id.)

Competencias.

5 de Noviembre. Real orden negando al Sr. Juez de primera instancia de Mondonedo la autorización solicitada para procesar a Miguel Martínez (número 6, 14 de Enero).

12 de id. Otra denegando la autorización solicitada por el Tribunal Supremo de Gracia y Justicia, para procesar al Sr. Gobernador de Cuenca (número 8, 19 de id.)

21 de id. Otra declarando innecesaria la autorización del Sr. Gobernador de la provincia de Teruel al Sr. Juez de primera instancia de Segura, para procesar a D. Mariano Lahoz (número 3, 7 de id.)

29 de id. Otra confirmando la negativa del Sr. Gobernador de la provincia de Málaga al Sr. Juez de Hacienda de la misma para

procesar a D. Juan de Navas Marin (número 2, 5 de id.)

11 de Diciembre. Real decreto decidiendo a favor de la Administración la competencia suscitada entre la Sala tercera de la Audiencia de Sevilla y el Sr. Gobernador de la provincia de Cádiz, para conocer en el interdicto interpuesto por D. José María Warleta (número 8, 19 de id.)

20 de id. Real orden confirmando la negativa del Sr. Gobernador de Murcia al Señor Juez de primera instancia de Cartagena, para procesar a D. Esteban Bueno, Comisario de Vigilancia (número 7, 16 de id.)

20 de id. Otra confirmando la negativa del Sr. Gobernador de Zamora al Juez de primera instancia de Villalpando, para procesar a D. Manuel Arés (número 10, 23 de idem.)

Id. id. Otra id. la del de la provincia de Granada al Sr. Juez de Hacienda de la misma, para procesar a D. Eduardo Gonzalez Chia (número 11, 26 de id.)

24 de id. Real decreto decidiendo a favor de la Administración la competencia suscitada entre los Sres. Gobernador de Burgos y el Juez de primera instancia de Lerma (número 13, 30 de id.)

Administración local.—Contabilidad.

6 de Noviembre. Real orden dictando disposiciones para llevar a efecto el Real decreto de 31 de Octubre último, relativo al ejercicio de los presupuestos provinciales y municipales (número 6, 14 de Enero).

Contabilidad municipal.

28 de Diciembre. Real orden mandando sean de abono en las cuentas municipales la cantidad que los Ayuntamientos inviertan en la adquisición de la *Historia de la villa y corte de Madrid* (número 7, 16 de Enero).

31 de id. Otra autorizando a los Ayuntamientos para incluir en los presupuestos el importe de la suscripción al periódico titulado *España agrícola* (número 6, 14 de id.)

1.º de Enero. Otra mandando sean de abono en las cuentas municipales las cantidades que los Ayuntamientos inviertan en la adquisición del *Índice general de la moderna legislación de Hacienda* (id. id.)

Correos.

29 de Enero. Convenio celebrado entre España y Portugal (número 13, 30 de Enero)

Orden público.

31 de Diciembre. Circular del Sr. Gobernador de esta provincia recomendando a los Señores Alcaldes nombrados para el bienio próximo, el exacto cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes para el buen desempeño del cargo que les ha sido conferido (número 1.º, 2 de Enero).

Beneficencia y Sanidad.

29 de Diciembre. Circular encargando a los Señores Alcaldes la remisión del estado sanitario ajustado al modelo circular en el Boletín oficial número 2, del día 4 de Enero de 1860 (número 1.º, 2 de Enero).

Estadística.

20 de Enero. Circular del Sr. Gobernador encargando a los Señores Alcaldes remitan estados expresivos de los alojamientos y bagajes suministrados en todo el año de 1862 (número 9, 21 de id.)

Id. id. Otra id. los del movimiento de población ocurrido durante el mismo año (id. id.)

Policía urbana.

20 de Enero. Circular del Sr. Gobernador de esta provincia encargando que se proceda a poner en ejecución las reglas aprobadas por Real orden de 24 de Febrero de

1860, para la numeración de edificios y rotulación de calles (número 9, 21 de id.)

Calamidades públicas.

23 de Enero. Circular del Sr. Gobernador de esta provincia invitando a los Señores Alcaldes y curas párrocos, para que exhorten su vecindario a contribuir para socorrer a los vecinos de las Islas Canarias (número 10, 23 de id.)

Vigilancia.

3 de Enero. Circular encargando la busca y detención de Julian Blasco (número 2, 5 de Enero).

9 de id. Otra id. la captura de José Lizazuain Geyeneche (número 4, 9 de id.)

10 de id. Otra adoptando disposiciones para evitar en lo sucesivo los robos sacrilegos que se cometan en las Iglesias y Santuarios (número 5, 12 de id.)

12 de id. Otra encargando la busca y captura del prófugo Santiago Ardánaz (número 6, 14 de id.)

Id. de id. Otra id. la de Eustaquia Perdiz (id. id.)

14 de id. Otra id. la de Gervasia del Sacramento (número 7, 16 de id.)

12 de id. Otra id. la de los sujetos que se expresan (número 9, 21 de id.)

19 de id. Otra id. la de Santiago Bris (id. id.)

20 de id. Otra id. la de los autores del robo sacrilego cometido en la Iglesia de Paracuellos (id. id.)

21 de id. Otra id. a la ocupación de las caballerías mulares que se expresan y detención de los sujetos en cuyo poder se encuentren (número 10, 23 de id.)

Indiferente.

3 de Enero. Circular recomendando a los Señores Alcaldes la remisión de los índices de los documentos relativos a la guerra de la independencia (número 2, 5 de Enero).

Comercio.

10 de Octubre. Real orden disponiendo que se proceda en esta provincia a la formación de una matrícula de comerciantes con arreglo a lo que se previene en el Código de Comercio (número 4, 9 de id.)

Obras públicas.—Ferro-carriles.

20 de Diciembre. Real orden autorizando a D. José Alvarez Gutierrez para verificar el estudio de un ferro-carril desde esta capital a Cuenca (número 3, 7 de Enero).

Instrucción pública.

19 de Enero. Circular encargando a los Señores Alcaldes remitan los justificantes que acrediten haber satisfecho a los Maestros los haberes devengados en el cuarto trimestre del año último (número 8, 19 de idem.)

Minas.

31 de Diciembre. Edicto anunciando la designación de dos pertenencias de la mina denominada *Compostelana* (número 1.º, 2 de Enero).

31 de id. Otro anunciando la de una de la mina denominada *Jazmines* (número 2, 6 de id.)

31 de id. Otro id. la caducidad de la concesión de la mina *Siliciana* (a) *San Juan de la Cruz* (id. id.)

7 de Enero. Otro id. la designación de dos pertenencias de la mina de lápiz y rafo de hierro argentífero, denominada *Santa Regina* (número 4, 9 de id.)

7 de id. Otro declarando tener derecho la mina *Verdad* a la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en su demarcación (id. id.)

14 de id. Otro declarando la nulidad del expediente de la mina *Buena Aun* y franco el terreno (número 8, 19 de id.)

19 de id. Otro anunciando la designación de una pertenencia de la mina de hierro argentífero denominada *Santiaguesa* (número 9, 21 de id.)

21 de id. Otro id. la de dos de la mina de antimonio y plata, denominada *La Galiana* (número 10, 23 de id.)

24 de id. Otro convocando a la Sociedad Explotadora de Minas de Hiedelaena, para recoger el título de propiedad de la de *Nuestra Señora de las Mercedes* (número 11, 26 de id.)

Id. id. Otro declarando nulos los expedientes de las Minas *La Cazadora* y *La Descubierta* (id. id.)

Casas de Moneda y Minas.

13 de Enero. Real orden disponiendo que desde 1.º de Agosto próximo venidero no tengan curso legal ni forzoso en la Península las monedas de oro de 4, 2 y 1 peso, procedentes de Filipinas (número 8, 19 de id.)

Contribuciones.—Juntas periciales.

17 de Enero. Circular de la Administración principal de Hacienda pública de esta provincia encargando la renovación de las Juntas periciales repartidoras (número 8, 19 de id.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

30 de Diciembre. Real orden aprobando el reglamento general para el cumplimiento de la ley sobre constitución del Notariado (número 3, 7 de Enero).

Segue el Reglamento general para el cumplimiento de la ley de 28 de Mayo de 1862, sobre la constitución del Notariado (idem idem).

Continúa el Reglamento en los números 4, 9 de id. 5, 12 de id. y concluye en el número 6, 14 de id.)

2 de Enero. Real orden autorizando a los Notarios para intervenir en la autorización de instrumentos relativos a la enajenación de bienes inmuebles, sin que se les exhiba por el enajenante el título de su dominio inscrito (número 5, 12 de id.)

Id. id. Otra recomendando a los Registradores de la Propiedad y a los Notarios del Reino el estudio de los *Formularios de escrituras públicas* (número 7, 16 de id.)

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

En poder del Alcalde de Tamajón se encuentra un caballo, cuyas señas se expresan, ignorándose a quien pertenezca, y que fué ballado el 3 del actual.

Lo que se hace público a fin de que llegué a conocimiento de su dueño y se presente a recogerlo.

Señas del caballo.

Cerrado, estatura 6 cuartas, pelo castaño, una mano y dos patas blancas, herrado de las manos.

Los Ayuntamientos que necesiten lápidas ó azulejos para la numeración de edificios y roturación de calles, pueden dirigir los pedidos a D. Miguel Mendez, en esta capital, calle del Museo, número 24, quien tiene muestras de diferentes dimensiones y clases. Los precios y la forma en que han de hacerse los pedidos se hallan anunciados en el Boletín de 22 de Diciembre último, número 153.